

1146 900688168 MEMORIAL DE CESION R-22 201800386

Asistente Radicaciones <asistente.radicaciones@litigando.com>

Lun 25/10/2021 12:01 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Señores

Cordial saludo

La presente es con el fin de solicitar su colaboración en el sentido de radicar la siguiente documentación.

| CONSEC.<br>REG. | PROCESOCISA | CDEMANDADO | NDEMANDADO                         | TIPOPROCESO        | JUZGADO                                         | REGIONAL | NORADIC   | OBLIGACIONES |
|-----------------|-------------|------------|------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------|----------|-----------|--------------|
| 1146            | 1092999     | 900688168  | ESTUCOS Y VENECIANOS DEL LLANO SAS | EJECUTIVO SINGULAR | 3 CIVIL<br>CIRCUITO DE<br>VILLAVICENCIO<br>META | BOGOTA   | 201800386 | 3640088168   |

Agradezco enviar soporte de la respectiva radicación.

Cordialmente,



www.litigando.com

Adrian Dario Arcila Solera  
Auxiliar de radicaciones  
Asistente.radicaciones@litigando.com

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: REINTEGRA SAS  
Nit: 900.355.863-8 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01988725  
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2010  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 19 7 48  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: financiera.reintegra@cvinoc.com  
Teléfono comercial 1: 3420011  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 19 7 48  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: financiera.reintegra@cvinoc.com  
Teléfono para notificación 1: 3420011  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2010, con el No. 01381145 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada REINTEGRA SAS.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Que mediante Oficio No. 1050 del 21 de mayo de 2014, inscrito el 26 de mayo de 2014 bajo el No. 00141215 del libro VIII, el Juzgado 9 Civil Municipal de Cartagena, comunicó que en el proceso ordinario de menor cuantía de responsabilidad civil extracontractual con indemnización de perjuicios de Nancy Victoria Gomez Perez, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social principal: 1. La compra, gestión, administración, cobro, recuperación y negociación, a cualquier título, directamente o a través de terceros, de todo tipo de cartera; 2. La recopilación, sistematización, organización, almacenamiento y actualización de la información comercial en bancos de datos y el suministro de dicha información a terceros, según las prescripciones legales vigentes; 3. La adquisición y administración de todo tipo de activos, productivos e improductivos de entidades de naturaleza pública, privada o mixta; 4. La enajenación, arrendamiento, titularización, gravamen, administración, custodia de bienes muebles e inmuebles sociales y/o de terceros recibidos a cualquier título; 5. La contratación de la prestación de servicios y la realización de todo tipo de acuerdos con terceros para el desarrollo del objeto social. En desarrollo del objeto antes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
enunciado, la sociedad podrá, entre otras: A) Constituir establecimientos, almacenes, depósitos o agencias; B) Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles en general; C) Explotar marcas, nombres comerciales, cualquier otro bien incorporal o de propiedad industrial o intelectual; D) Celebrar contratos de sociedad, mutuo, seguro, transporte, cuentas en participación, asociación y/o colaboración empresarial; E) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades bancarias o financieras, entidades locales o multilaterales toda clase de contratos y operaciones; F) Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar, G) Negociar a cualquier título toda clase de títulos valores y otros efectos negociables, girar, endosar, avalar, enajenar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, garantizar, asegurar, cobrar, negociar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro efecto de comercio y aceptarlos en pago y en general realizar toda clase de operaciones títulos valores; H) Abrir y mantener cuentas bancarias locales o en el exterior bajo su razón social; I) Construir, explotar, administrar bienes inmuebles de cualquier clase y destinación administrados o adquiridos a cualquier título; J) Ejecutar en general todos los actos, operaciones o contratos de cualquier naturaleza, relacionados con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el objeto social.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

|                 |   |                     |
|-----------------|---|---------------------|
| Valor           | : | \$35.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 35.000.000.000,00   |
| Valor nominal   | : | \$1,00              |

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

|                 |   |                     |
|-----------------|---|---------------------|
| Valor           | : | \$27.569.402.142,00 |
| No. de acciones | : | 27.569.402.142,00   |
| Valor nominal   | : | \$1,00              |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$27.569.402.142,00  
No. de acciones : 27.569.402.142,00  
Valor nominal : \$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un representante legal, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales y accidentales, por el primer suplente del representante legal, o por el segundo suplente del representante legal. El representante legal y sus suplentes, serán los representantes legales de la sociedad. Parágrafo primero: representantes legales para asuntos judiciales: la sociedad podrá tener representantes legales para asuntos judiciales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Representante Legal se encargará de la gestión de los negocios sociales, será el representante de la sociedad y tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplimiento del desarrollo del objeto social, tales como: (A) Representar a la sociedad ante autoridades judiciales o extrajudiciales, administrativas o policivas ante quienes deba intervenir activa o pasivamente o conferir poderes al efecto, cuando fuere necesario; (B) Realizar todas las operaciones necesarios para desarrollar el objeto social de la sociedad, y conferir poderes al efecto, cuando fuere necesario; (C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad entre ellos, pero sin limitarse a los asociados a: Contratos de prestación de servicios con terceros, cuentas en participación, asociación y/o colaboración empresarial, contratos con abogados externos, honorarios de abogados, gastos notariales, gastos procesales, honorarios de los auxiliares de la justicia, viáticos, cajas menores, administración de activos, administración de garantías, pagos a terceros relacionados con la gestión del portafolio, sin perjuicio de los casos en los que requiera autorización previa de la asamblea general de accionistas de conformidad con lo previsto en estos estatutos; (D) Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad; designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

asamblea general de accionistas; escoger libremente al personal de trabajadores, determinar sus funciones, ocupaciones, salarios, etc.; celebrar y firmar contratos de trabajo y darlos por terminados; (E) Ejercer la administración directa de la sociedad como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales; (F) Organizar el control interno de la sociedad y cuidar que el recaudo, manejo, inversión y disposición de los fondos se hagan debidamente; (g) Convocar a la asamblea general de accionistas en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario; (H) Transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad; (I) Las demás que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. El representante legal y sus suplentes requerirán autorización de la asamblea general de accionistas, para la realización de cualquier acto o contrato que supere los quinientos (500) Salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la realización de dicho acto o suscripción del determinado acto o contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el representante legal y sus suplentes así como el representante legal judicial, tendrán plenas facultades para celebrar y suscribir todos los actos y contratos, escrituras, y demás documentos que se requieran para recibir los portafolios de activos que se adquieran por parte de la sociedad y dar pleno cumplimiento a las obligaciones que se pacten en los contratos de compraventa respectivos. Los representantes legales para asuntos judiciales, podrán asistir y representar a la entidad en las audiencias inicial, de instrucción y juzgamiento, alegatos, remate, entrega, así como cualquier otra diligencia, audiencia, citación, actuación y/o otra de cualquier índole que se suscite, en los asuntos que la entidad sea parte o sea citado como tercero interviniente, y que versen sobre los créditos que han sido adquiridos por REINTEGRA SAS, con las facultades expresas de reconocer, oponerse, denunciar, tachar, confesar, conciliar, allanar, transigir, desistir, suscribir, exhibir, compulsar, aceptar y rechazar, revocar, sustituir, reasumir, renunciar, formular, designar, interponer demandas, recursos, derechos, acciones, quejas, reclamos, incidentes y cualquier tipo de petición y en general para disponer del derecho el litigio, con la facultad expresa de formular y absolver interrogatorio de parte y los demás asuntos relacionados con la audiencia, así como para notificarse, recibir, entregar, terminar, recibir para solicitar, retirar y cobrar títulos judiciales, recibir el pago, solicitar y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
recibir la restitución, dación en pago, adjudicación, otorgar, aceptar, suscribir y recibir cesiones de créditos y de bienes o a cualquier otro modo traslativo de dominio o de extinción de obligaciones, en el contexto de las actuaciones descritas en el presente artículo. Asimismo, para solicitar, participar y hacer parte en las diligencias de remate, con facultad expresa para hacer postura o solicitar la adjudicación de los bienes por cuenta del crédito, solicitar la apropiación, realización, remate, subasta, como para hacer postura, solicitar la adjudicación, reconstrucción, solicitar, redamar, retirar y recibir órdenes, despachos comisorios, oficios, exhortos, citatorios, entregar y recibir, desarchivar y desglosar, presentar, deliberar, votar, objetar, aceptar y admitir, modificar, reformar, hacer parte de comités, juntas, asambleas, y cualquier órgano colegiado, solicitar la exclusión, como para proponer fórmulas de arreglo, deliberar, discutir, votar, aprobar, denunciar, elevar, protocolizar, suscribir y celebrar cualquier tipo de documento, acta, contrato, acuerdo, título, iniciar acciones revocatorias y otorgar rebajas, disminuir intereses, conceder plazos y quitas incluso de capital. Los Representantes Legales para Asuntos Judiciales podrán conferir poderes especiales dentro de las facultades que les fueron otorgadas estatutariamente.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2010, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2010 con el No. 01381145 del Libro IX, se designó a:

| CARGO               | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN           |
|---------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Representante Legal | Jhon Jairo Aristizabal Ramirez | C.C. No. 000000019329650 |

Por Acta No. 49 del 28 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021 con el No. 02707416 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Representante Cesar Augusto Aponte C.C. No. 000000093396585  
Legal Para Rojas  
Asuntos  
Judiciales

Representante Cristian Zequeira C.C. No. 000000072273534  
Legal Para Pereira  
Asuntos  
Judiciales

Representante Evelyn Vannesa C.C. No. 000001020476877  
Legal Para Hincapie Marin  
Asuntos  
Judiciales

Representante Jose Fernando C.C. No. 000000079685064  
Legal Para Castañeda Orduz  
Asuntos  
Judiciales

Representante Victor Mario Hurtado C.C. No. 000000094512852  
Legal Para Alegria  
Asuntos  
Judiciales

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2010, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2010 con el No. 01381145 del Libro IX, se designó a:

| CARGO            | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN           |
|------------------|------------------------|--------------------------|
| Segundo Suplente | Luz Mery Puentes Jarro | C.C. No. 000000052118491 |

Por Acta No. 33 del 31 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2017 con el No. 02221924 del Libro IX, se designó a:

| CARGO               | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN           |
|---------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Primer Suplente Del | Juan Manuel Poveda Barragan | C.C. No. 000000080419636 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Representante  
Legal

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 50 del 21 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 02727273 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                 | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN               |
|---------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Persona<br>Juridica | PWC CONTADORES<br>AUDITORES SAS | Y N.I.T. No. 000009009430484 |

Por Documento Privado del 22 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 02727274 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE                               | IDENTIFICACIÓN                                |
|-----------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Principal | Anlly Yulieth<br>Mondragon Gutierrez | C.C. No. 000001013655645<br>T.P. No. 279327-T |
| Revisor Fiscal<br>Suplente  | Juan Sebastian<br>Contreras Suarez   | C.C. No. 000001015433548<br>T.P. No. 280633-T |

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 1988 de la Notaría 18 de Bogotá D. C., del 12 de agosto de 2014, inscrita el 22 de agosto de 2014 bajo los Nos. 00028800, 00028803, 00028806, 00028807, 00028809 y 00028816 del libro V, compareció Jhon Jairo Aristizabal Ramirez identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.650 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, requiere otorgar poder general a los funcionarios que a continuación se relacionan de conformidad con las siguientes cláusulas: primera: que por este instrumento público confiere poder general a los señores Martha Lucia Mesa Ramirez, identificada con cédula de ciudadanía número 25.126.777 de Samaná,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Marco Tulio Cruz Ricci identificado con cédula de ciudadanía número 79.262.109 de Bogotá, Luz Mery Cataño Serna identificada con cédula de ciudadanía número 42.072.070 de Pereira, Lucia Eugenia Delgado Enriquez identificada con cédula de ciudadanía número 34.533.356 de Popayán, para que en nombre y representación de la compañía, ejecute los siguientes actos, tales como: 1. Representar a la compañía a nivel nacional, ante los órganos judiciales extrajudiciales, administrativos, policivos, entidades de vigilancia y control, de carácter público o privado, así como de terceros, respecto de los portafolios de cartera de créditos que la compañía adquiera o haya adquirido. Pudiendo nombrar mandatarios bajo su exclusiva responsabilidad, para que la representen d conformidad con las facultades otorgadas. 2. Efectúe las negociaciones con clientes, aprobar y suscribir facilidades o acuerdos de pago con los mismos, previa autorización emitida por la instancia respectiva de conformidad con las políticas que se hayan establecido para el efecto. 3. Acepte ofertas de cesión, derechos de crédito, de derechos litigiosas, títulos valores, y garantías, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 4. Aceptar ofertas de compra de inmuebles, previa autorización emitida por instancia respectiva. 5. Suscribir contratos cesión, de venta de derechos de crédito, litigioso, de títulos y/o garantías, los memoriales de cesión y demás documentos para el perfeccionamiento del contrato respectivo. 6. Suscribir a favor de terceros los endosos de títulos valores, así como la cesión de las garantías que respaldan los créditos de la compañía. 7. Solicitar ante las Notarías respectivas, la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas, de mutuo y/o hipoteca que presten mérito ejecutivo o cualquier otra, y que hayan sido otorgadas por los deudores para garantizar las obligaciones que hayan sido adquiridos por la compañía. 8. Formular las denuncias de pérdida o extravío de documentos a que haya higa para el inicio de procesos de cancelación y reposición de títulos valores que contengan obligaciones que la compañía adquiera o haya adquirido. 9. Suscribir los memoriales de cesión, notas de cesión, endosos o cualquier otro documento necesario para legitimar la calidad de acreedor o propietario de la compañía, respecto de obligaciones o garantías que la compañía, haya adquirido o adquiera en virtud de la adquisición de portafolios de cartera de créditos. 10. Suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio respecto de los inmuebles adquiridos en remate o dación en pago o por cualquier otro medio; así mismo podrá suscribir documentos de cesión. 11. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de hipoteca o solicitudes de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

levantamiento de prenda y cancele todo tipo de gravamen respecto de cualquier tipo de bien mueble o inmueble que se relacione con la cartera de créditos adquirido por la compañía. 12. Suscribir las escrituras de aclaración, adición o modificación respecto de los actos de transferencia de dominio, cancelación de gravámenes, compraventa de inmuebles, así como de cualquier otra escritura pública relacionada con los portafolios que la compañía haya adquirido o adquiera. 13. suscribir promesas de compraventa de inmuebles, escrituras públicas de compraventa de inmuebles, suscribir y aceptar escrituras de constitución de hipoteca, a favor de terceros o de la compañía respecto de bienes que sean adquiridos por la compañía. 14. Actuar dentro de las audiencias, comités de vigilancia, interrogatorios de parte y audiencias de conciliación en los trámites de ley 550, concursales, de insolvencia o cualquier trámite de carácter universal, incluyendo sin limitarse a la facultad de presentar créditos, objetar y votar. 15. Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y cualquier solicitud que se presente ante la compañía. 16. Atender en nombre de la compañía, las acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, de cumplimiento y demás requerimientos de tipo judicial o extrajudicial que sean interpuestos contra la compañía a nivel nacional, quedando facultado para interponer los recursos de ley o nulidades y, solicitar la revisión ante la corte constitucional cuando ello sea procedente. 17. Negociar en representación de la compañía las obligaciones derivadas de la administración respecto de inmuebles que se encuentren sometidos al régimen de propiedad horizontal en donde la compañía figure como propietario o que se encuentren en trámite de transferencia de dominio a su favor. 18. Interponer o presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o acciones judiciales ante cualquier autoridad judicial, administrativa, privada o policiva. 19. Otorgar, ratificar, revocar poderes y constituir o sustituir apoderados bajo su exclusiva responsabilidad respecto de todo tipo de proceso judicial, administrativo, policivo, o privado o en cualquier tipo de actuación o trámite como apoderados de la compañía para que asistan y representen a la entidad en cualquier gestión procesal judicial o extrajudicial, entre otras, en las diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, exhibición de documentos y demás diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas a nivel nacional. 20. Asistir y representar a la compañía en todo clase de las diligencias, que se formulen o soliciten en los despachos judiciales, administrativos, policivos privados, a nivel nacional; asistir a la práctica de pruebas en que sea citado, tales

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
como interrogatorio de parte, exhibición de documentos con facultad expresa par reconocer documentos, inspecciones judiciales y en general todo tipo de diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas, con facultad expresa para confesar y reconocer documentos. 21. Asistir y representar a la compañía con facultades expresas, para conciliar, desistir, transigir y recibir, dentro de las audiencias de conciliación judiciales prejudiciales, extrajudicial o de amable composición en las que ésta sea citada; así como suscribir las actas derivadas de dichas audiencias. 22. Sustituir bajo su exclusiva responsabilidad las facultades otorgadas en este poder. Segunda: que también, por este instrumento público confiere poder genera a los señores: cesar augusto aponte rojas identificado con cédula de ciudadanía número 93.396.585 de Ibagué, para que en nombre y representación de la compañía, ejecute los siguientes, tales como: 1. Representar a la compañía a nivel nacional, ante los órganos judiciales, extrajudiciales, administrativos, policivos, entidades de vigilancia y control de carácter público o privado, así como de terceros respecto de los portafolios de cartera de créditos que la compañía adquiera o haya adquirido. 2 efectúe las negociaciones con clientes, aprobar y suscribir facilidades o acuerdos de pago con los mismos previa autorización emitida por la instancia respectiva de conformidad con las políticas que se hayan establecido para el efecto. 3. Acepte ofertas de cesión, derechos de crédito, de derechos litigiosos, títulos valores y garantías, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 4. Acepte ofertas de compra de inmuebles, previa autorización emitida par la instancia respectiva. 5 suscribir contratos cesión, de venta de derechos de crédito, litigioso, de títulos y/o garantías, los memoriales de cesión y demás documentos para el perfeccionamiento del contrato respectivo. 6. Suscribir a favor de terceros los endosos de títulos valores, así como la cesión de las garantías que respaldan los derechos de la compañía. 7. Solicitar ante las Notarías respectivas, la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas de mutuo y/o hipoteca que presten mérito ejecutivo o cualquier otra, y que hayan sido otorgadas por los deudores para garantizar las obligaciones que hayan sido adquiridos por la compañía. 8. Formular las denuncias de pérdida o extravío de documentos a que haya lugar para el inicio de procesos de cancelación y reposición de títulos valores que contengan obligaciones que la compañía adquiera o haya adquirido. 9. Suscribir memoriales de cesión, notas de cesión, endosos o cualquier otro documento necesario para legitimar la calidad de acreedor o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
propietario de la compañía, respecto de obligaciones o garantías que la compañía, haya adquirido adquiriera en virtud de la adquisición de portafolios de cartera de créditos. 10. Suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio respecto de los inmuebles adquiridos en remate o dación en pago o por cualquier otro medio, así mismo podrá suscribir documentos de cesión. 11. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de hipoteca o solicitudes de levantamiento de prenda y cancele todo tipo de gravamen respecto de cualquier tipo de bien, mueble o inmueble que se relacione con la cartera de créditos adquirido por la compañía. 12. Suscribir las escrituras de aclaración, adición o modificación respecto de los actos de transferencia de dominio, cancelación de gravámenes, compraventa de inmueble así como de cualquier otra escritura pública relacionada con los portafolios que la compañía adquirido o adquiriera. 13. Actuar dentro de las audiencias, comités de vigilancia, interrogatorios de parte y audiencias de conciliación en los trámites de ley 550, concursales, de insolvencia o cualquier trámite de carácter universal, incluyendo sin limitarse a la facultad de presentar créditos, objetar y votar. 14. Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y cualquier solicitud que se presente ante la compañía. 15. Atender en nombre de la compañía, las acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, de cumplimiento y demás requerimientos de tipo judicial o extrajudicial que sean interpuestos contra la compañía a nivel nacional, quedando facultado para interponer los recursos de ley o nulidades y, solicitar la revisión ante la corte constitucional cuando ello sea procedente. 16. Interponer o presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o acciones judiciales ante cualquier autoridad judicial, administrativa, privada o policiva. 17. Otorgar, ratificar, revocar poderes y constituir o sustituir apoderados bajo su exclusiva responsabilidad respecto de todo tipo de proceso judicial, administrativo, policivo, o privado o en cualquier tipo de actuación o trámite como apoderados de la compañía para que asistan y representen a la entidad en cualquier gestión procesal judicial o extrajudicial, entre otras, en las diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, exhibición de documentos y demás diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas a nivel nacional. 18. Instaurar y terminar todo tipo de proceso judicial, administrativo o policivo, con facultad expresa de recibir; respecto de los procesos ejecutivos y concursales o cualquier otro en el que se incorporen títulos valores o garantías, también podrá retirar oficios de embargo y desembargo, como también realizar desgloses,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

tramitar los desarchivos, y/o retirar los documentos legales correspondientes, o títulos judiciales. 19. Iniciar procesos de cancelación y reposición de títulos valores o conferir poder para el efecto. 20. asistir y representar a la compañía en toda clase de las diligencias, que se formulen o soliciten en los despachos judiciales, administrativos, policivos o privados a nivel nacional, asistir a la práctica de pruebas en que sea citado, tales como interrogatorio de parte, exhibición de documentos con facultad expresa para reconocer documentos, inspecciones judiciales y en general todo tipo de diligencias judiciales administrativas, policivas o privadas, con facultad expresa para confesar y reconocer documentos. 21. Representar a la compañía con facultades expresas para conciliar, desistir, transigir y recibir dentro de las audiencias de conciliación judiciales, prejudiciales, extrajudicial o de amable composición en las que esta sea citada, así como suscribir las actas derivadas de dichas audiencias. 22. Ejercer la representación en los procesos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional, en donde sea citada la entidad como tercero interviniente. 23. solicitar directamente las pruebas necesarias tendientes al trámite de los juicios correspondientes, haciendo practicar las pruebas solicitadas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicios necesarios para ello. 24. Recibir y atender las notificaciones y citaciones decretadas por los despachos judiciales administrativos o policivos a nivel nacional. 25. Transigir, recibir, desistir e interponer recursos al interior de los procesos judiciales, administrativos, o policivos a nivel nacional, en los que la compañía sea parte. 26. Participar y hacer parte en las diligencias de remate para adjudicación de bienes en pago de sus acreencias de la compañía, bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad, con facultad expresa para hacer postura o solicitar la adjudicación de los bienes por cuenta del crédito y en cualquier clase de proceso a favor de la compañía. 27. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de procesos ejecutivos adelantados por la compañía, o en los que actúe en calidad de cesionario, así como otorgar poderes para retirar, convertir y consignar títulos de depósito judicial producto de procesos adelantados por la compañía o en los que actúe como cesionaria. 28. Suscribir promesas de compraventa de inmuebles, escrituras públicas de compraventa de inmuebles, suscribir y aceptar escrituras de constitución de hipotecas, a favor de terceros o de la compañía respecto de bienes que sean adquiridos por la compañía. 29. Negociar en representación de la compañía las obligaciones derivadas de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

administración respecto de inmuebles que se encuentren sometidos al régimen de propiedad horizontal en donde el patrimonio autónomo figure como propietario o que se encuentren en trámite de transferencia de dominio a su favor. 30. Suscribir contratos de arrendamiento, comodatos, anticresis, permutas y en general todo tipo de contratos relacionados con la actividad de comercialización, administración y transferencia de bienes inmuebles de propiedad de la compañía y que estén relacionados con la adquisición de portafolios de cartera de créditos. 31. Asistir en representación de la compañía a juntas o asambleas de copropietarios. 32. Sustituir bajo su exclusiva responsabilidad las facultades otorgadas en este poder. Tercera: Que también por este instrumento público confiere poder general a Sandra Rocio Valero Sierra identificada con cédula de ciudadanía número 52.788.937 de Bogotá, para que en nombre y representación de la compañía, ejecute los siguientes actos tales como: 1. Representar a la compañía a nivel nacional, ante los órganos, judiciales, extrajudiciales, administrativos, policivos, entidades de vigilancia y control, de carácter público o privado, así como de terceros, respecto de los portafolios de cartera de créditos que la compañía adquiera o haya adquirido. 2. Solicitar ante las notarías respectivas, la expedición de copias sustitutivas de la escrituras públicas de mutuo y/o hipoteca que presten mérito ejecutivo o cualquier otra, y que hayan sido otorgadas por los deudores para garantizar las obligaciones que hayan sido adquiridos por la compañía. 3. Formular las denuncias de pérdida o extravío de documentos a que haya lugar para el inicio de procesos de cancelación y reposición de títulos valores que contengan obligaciones que la compañía adquiera o haya adquirido; 4. Suscribir los memoriales de cesión, notas de cesión endosos o cualquier otro documento necesario para legitimar la calidad de acreedor o propietario de la compañía, respecto de obligaciones o garantías que la compañía, haya adquirido o adquiera en virtud de la adquisición de portafolios de cartera de créditos. 5. suscribir las escrituras públicas de cancelación de hipoteca o solicitudes de levantamiento de prenda y cancele todo tipo de gravamen respecto de cualquier tipo de bien mueble o inmueble que se relacione con la cartera de créditos adquirido por la compañía. 6. Actuar dentro de las audiencias, comités de vigilancia, interrogatorios de parte y audiencias de conciliación en los trámites e ley 550, concursales, de insolvencia o cualquier trámite de carácter universal, incluyendo sin limitarse a la facultad de presentar créditos, objetar y votar. 7. Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, rectamos y cualquier solicitud que se presente

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ante la compañía. 8. Atender en nombre de la compañía, las acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, de cumplimiento y demás requerimientos de tipo judicial o extrajudicial que sean interpuestos contra la compañía a nivel nacional quedando facultado para interponer los recursos de ley o nulidades y, solicitar la revisión ante la corte constitucional cuando ello sea procedente. 9. Interponer o presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o acciones judiciales ante cualquier autoridad judicial, administrativa, privada o policiva. 10. Asistir y representar a la compañía en toda clase de las diligencias, que se formulen o soliciten en los despachos judiciales, administrativos, policivos o privados a nivel nacional, asistir a la práctica de pruebas en que sea citado, tales como interrogatorio de parte, exhibición de documentos con facultad expresa para reconocimiento de documentos, inspecciones judiciales y en general todo tipo de diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas, con facultad expresa para confesar y reconocer documentos. 11. Asistir y representar a la compañía con facultades expresas para conciliar, desistir, transigir y recibir, dentro de las audiencias de conciliación judiciales, prejudiciales, extrajudicial o de amable composición en las que esta sea citada: así como suscribir las actas derivadas de dichas audiencias. 12. Recibir y atender las notificaciones y citaciones decretadas por los despachos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional. 13. Expedir los certificados de cancelación de deuda que se requieran, así como realice los trámites necesarios para el cierre operativo de los créditos. 14. Atienda directamente u otorgue los poderes que se requieran para dar respuesta a los diferentes requerimientos que se reciban, referentes a trámites relacionados con la protección de datos personales. 15. Sustituya bajo su exclusiva responsabilidad las facultades otorgadas en este poder.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura pública No. 2594 de la Notaría 18 de Bogotá .C., del 20 de octubre de 2015 inscrita el 19 de noviembre de 2015 bajo el No. 00032618, 00032620, del libro V, compareció Jhon Jairo Aristizabal Ramiez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.650 de Bogotá D.C, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia. Por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a las siguientes personas: Victor Mario Hurtado Alegria identificado con la cédula de ciudadanía 94.512.852 de Cali, Carlos Alberto Martinez Gomez identificado con la cédula de ciudadanía 98.659.220 de envigado, para que en nombre y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
representación de la compañía, ejecute los siguientes actos, tales como: 1. Representar a la compañía a nivel nacional, ante los órganos judiciales, extrajudiciales, administrativos, policivos, entidades de vigilancia y control, de carácter público o privado, así como de terceros, respecto de los portafolios de cartera de créditos que la compañía adquiera o haya adquirido. Pudiendo nombrar mandatarios para que la representen de conformidad con las facultades otorgadas. 2. Efectué las negociaciones con clientes, aprobar y suscribir facilidades o acuerdos de pago con los mismos, previa autorización emitida por la instancia respectiva de conformidad con las políticas que se hayan establecido para el efecto. 3. Acepte ofertas de cesión, derechos de crédito, de derechos litigiosos, títulos valores, y garantías, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 4. Aceptar ofertas de compra de inmuebles, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 5. Suscribir contratos cesión, de venta de derechos de crédito, litigioso, de títulos y/o garantías, los memoriales de cesión y demás documentos para el perfeccionamiento del contrato respectivo. 6. Suscribir a favor de terceros los endosos de títulos valores, así como la cesión de las garantías que respaldan los créditos de la compañía. 7. Solicitar ante las notarías respectivas, la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas de mutuo y/o hipoteca que presten mérito ejecutivo o cualquier otra, y que hayan sido otorgadas por los deudores para garantizar las obligaciones que hayan sido adquiridos por la compañía. 8. Formular las denuncias de pérdida o extravío de documentos a que haya lugar para el inicio de procesos de cancelación y reposición de títulos valores que contengan obligaciones que la compañía adquiera o haya adquirido. 9. Suscribir los memoriales de cesión, notas de cesión, endosos o cualquier otro documento necesario para legitimar la calidad de acreedor o propietario de la compañía, respecto de obligaciones o garantías que la compañía, haya adquirido o adquiera en virtud de la adquisición de portafolios de cartera de créditos. 10. Suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio respecto de los inmuebles adquiridos en remate o dación en pago o por cualquier otro medio; así mismo, podrá suscribir documentos de cesión. 11. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de hipoteca o solicitudes de levantamiento de prenda y cancele todo tipo de gravamen respecto de cualquier tipo de bien, mueble o inmueble que se relacione con la cartera de créditos adquirió por la compañía. 12. Suscribir las escrituras de aclaración, adición o modificación respecto de los actos de transferencia de dominio, cancelación de gravámenes, compraventa de inmuebles, así

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
como de cualquier otra escritura pública relacionada con los portafolios que la compañía haya adquirido o adquiriera. 13. Actuar dentro de las audiencias, comités de vigilancia, interrogatorios de parte y audiencias de conciliación en los trámites de ley 550, concursales, de insolvencia o cualquier trámite de carácter universal, incluyendo sin limitarse a la facultad de presentar créditos, objetar y votar. 14. Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y cualquier solicitud que se presente ante la compañía. 15. Atender en nombre de la compañía, las acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, de cumplimiento y demás requerimientos de tipo judicial o extrajudicial que sean interpuestos contra la compañía a nivel nacional, quedando facultado para interponer los recursos de ley o nulidades y, solicitar la revisión ante la corte constitucional cuando ello sea procedente. 16. Interponer o presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o acciones judiciales ante cualquier autoridad judicial, administrativa, privada o policiva. 17. Otorgar, ratificar, revocar poderes y constituir. O sustituir apoderados bajo su exclusiva responsabilidad respecto de todo tipo de proceso judicial, administrativo, policivo, o privado o en cualquier tipo de actuación o trámite como apoderados de la compañía para que asistan y representen a la entidad en cualquier gestión procesal judicial o extrajudicial, entre otras, en las diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, exhibición de documentos y demás diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas a nivel nacional. 18. Instaurar y terminar todo tipo de proceso judicial, administrativo o policivo, con facultad expresa de recibir, respecto de los procesos ejecutivos y concursales o cualquier otro en el que se incorporen títulos valores o garantías, también podrá retirar oficios de embargo y desembargo, como también realizar desgloses, tramitar los desarchivos y/o retirar los documentos legales correspondientes, o títulos judiciales, 19. Iniciar procesos de cancelación y reposición de títulos valores o conferir poder para el efecto. 20. Asistir y representar a la compañía en todo clase de las diligencias, que se formulen o soliciten en los despachos judiciales, administrativos, policivos o privados, a nivel nacional; asistir a la práctica de pruebas en que sea citado, tales como interrogatorio de parte, exhibición de documentos con facultad expresa para reconocer documentos, inspecciones judiciales y en general todo tipo de diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas, con facultad expresa para confesar y reconocer documentos. 21. Asistir y representar a la compañía con facultades expresas para conciliar,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
desistir, transigir y recibir, dentro de las audiencias de conciliación judiciales, prejudiciales, extrajudicial o de amable composición en las que ésta sea citada; así como suscribir las actas derivadas de dichas audiencias. 22. Ejercer la representación en procesos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional, en donde sea citada la entidad como tercero interviniente. 23. Solicitar directamente las pruebas necesarias, tendientes al trámite de los juicios correspondientes, haciendo practicar las pruebas solicitadas y suministrando personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio nefario para ello. 24. Recibir y atender las notificaciones y citaciones decretadas por los despachos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional 25. Transigir, recibir, desistir. E interponer recursos al interior de los procesos judiciales, administrativos, o policivos a nivel nacional; en los que la compañía sea parte 26. Participar y hacer parte de las diligencias de remate para adjudicación de bienes en pago de sus acreencias de la compañía, bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad, con facultad expresa para hacer postura o solicitar la adjudicación de bienes por cuenta del crédito y en cualquier clase de proceso a favor de la compañía. 27. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de procesos ejecutivo adelantado por la compañía o en los que actué en calidad de cesionario, así como otorgar poderes para retirar, convertir y consignar títulos de depósito judicial producto de procesos adelantados por la compañía o en los que actué como cesionaria. 28. Suscribir promesas de compraventa de inmuebles, escrituras públicas de compraventa de inmuebles suscribir y aceptar escrituras de constitución de hipotecas, a favor de terceros o de la compañía respecto de bienes que sean adquiridos por la compañía. 29. Negociar en representación de la compañía las obligaciones derivadas de la administración respecto de inmuebles que se encuentren sometidos al régimen de propiedad horizontal en donde la compañía figure como propietario o que se encuentren en trámite de transferencia de dominio a su favor 30. Suscribir contratos de arrendamiento, comodato, anticresis, permutas y en general todo tipo de contratos relacionados con la actividad de comercialización administración y transferencia de bienes inmuebles de propiedad de la compañía y que estén relacionados con la adquisición de portafolios de cartera de créditos. 31. Asistir en representación de la compañía a juntas o asambleas de copropietarios. 32. Sustituir bajo su exclusiva responsabilidad las facultades otorgadas en este poder.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2583 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del 21 de noviembre de 2017, inscrita el 24 de noviembre de 2017 bajo el registro No. 00038380 del libro V compareció Jhon Jairo Aristizabal Ramirez identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.650 de Bogotá D. C. En su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Maritza Carmen Sastoque Fragozo identificado con cédula de ciudadanía No. 57.444.692 de Santa Marta; John Fredy Miranda Martinez identificado con la cédula de ciudadanía número 80.188.791 de Bogotá, para que en nombre y representación de la compañía, ejecuten las siguientes, tales como: 1. representar a la compañía a nivel nacional ante los órganos judiciales extrajudiciales administrativos policivos entidades de vigilancia y control de carácter público o privado así como de terceros respecto de los portafolios de cartera de créditos que la compañía adquiera o haya adquirido. 2. Efectuar las negociaciones con clientes, aprobar y suscribir facilidades o acuerdos de pago con los mismos. 3. Aceptar ofertas de cesión, derechos de crédito, de derechos litigiosos, títulos valores y garantías. 4. Aceptar ofertas de compra de bienes muebles e inmuebles. 5. Suscribir contratos cesión, de venta de derechos de crédito, litigiosos, de títulos y/o garantías, los memoriales de cesión y demás documentos para el perfeccionamiento del contrato respectivo 6. suscribir a terceros los endosos de títulos valores así como la cesión de las garantías que respaldan los créditos de la compañía 7. Solicitar ante las notарías respectivas, la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas de mutuo y/o hipoteca que presenten merito ejecutivo o cualquier otra, y que hayan sido otorgadas por los deudores para garantizar las obligaciones que hayan sido adquiridos por la compañía. 8. Suscribir los memoriales de cesión, endosos o cualquier otro documento, necesario para legitimar la calidad de acreedor o propietario de la compañía-sobre el portafolio de créditos, respecto de obligaciones o garantías que la compañía haya adquirido o adquiera en virtud de la adquisición de portafolios cartera de créditos. 9. Suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio de los inmuebles adquiridos en remate o dación en pago o por cualquier otro medio; así mismo podrá suscribir documentos de cesión. La compañía. 10. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de hipoteca o solicitudes de levantamiento de prenda y cancele todo tipo de gravamen respecto de cualquier tipo de bien mueble o inmueble que se relación con la cartera de créditos adquiridos. 11. suscribir las escrituras de aclaración adición o modificación respecto de los actos de transferencia de dominio cancelación de gravámenes compraventas del inmuebles así como de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
cualquier otra escritura pública relacionada con los portafolios que la compañía haya adquirido o adquiriera. 12. Suscribir promesas de compraventa de inmuebles escrituras públicas de compraventa de inmuebles suscribir y aceptar escrituras de constitución de hipotecas a favor de terceros o de la compañía respecto de bienes que s adquiridos por la compañía. 13. Actuar dentro de las audiencias, comités de vigilancia, interrogatorios de parte y de audiencias de conciliación en los trámites de ley 550, concursales, d insolvencia o cualquier trámite de carácter universal, incluyendo sin limitarse a la facultad de presentar créditos, objetar y votar. 14. Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y cualquier solicitud se presente ante la compañía. 15. Atender en nombre de la compañía, as acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares de - cumplimiento y demás requerimientos se tipo judicial extrajudicial que sean interpuestos contra la compañía a nivel nacional, quedando facultado para interponer los recursos de ley o nulidades y, solicitar la revisión ante la corte constitucional cuando ello sea procedente. 16. Negociar en representación de la compañía las obligaciones derivadas de la administración respecto de inmuebles que se encuentren sometidos al régimen de propiedad horizontal en donde a compañía figure como propietaria o que se encuentren en trámite de transferencia de dominio a su favor. 17. Interponer o presentar peticiones, tutelas, acciones de grupo, acciones populares, acciones de cumplimiento quejas, reclamos, solicitudes y/o acciones judiciales ante cualquier autoridad judicial, administrativa, privada policiva. 18. Otorgar, ratificar, revocar poderes y construir o sustituir apoderados bajo su exclusiva responsabilidad respecto de todo tipo de proceso judicial, administrativo, policivo o privado o en cualquier tipo de actuación o trámite como apoderados de la compañía para que se asistan y representen a la entidad en cualquier gestión procesal judicial o extrajudicial, entre otras, en las diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, exhibición de documentos y demás diligencias judiciales, administrativas policivas o privadas a nivel nacional 19. asistir y representar a la compañía en toda clase de las diligencias que se formulen o soliciten en los despachos judiciales administrativos policivos o privados, a nivel nacional audiencias de conciliación judiciales prejudiciales o extrajudicial, reuniones de amigable composición inspecciones judiciales practica de pruebas tales como interrogatorio de parte exhibición de documentos y en general todo tipo de diligencias judiciales administrativas policivas o privadas con facultad expresa para confesar, reconocer documentos, conciliar desistir y recibir, así como para suscribir las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
actas derivadas de dichas audiencias. 20. Recibir y atender las notificaciones y citaciones decretadas por los despachos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional. 21. Hacer postura en las diligencias de remate y/o solicitar la adjudicación de los bienes por cuenta de crédito bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad en cualquier clase de proceso ejecutivo a favor de la compañía. 22. Suscribir acuerdos y transacciones con los clientes y deudores. 23. Sustituir bajo su exclusiva responsabilidad las facultades en este poder.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

Acta No. 1 del 28 de mayo de 2010 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 2 del 22 de noviembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 5 del 7 de julio de 2011 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 16 del 23 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 18 del 23 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 22 del 16 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 23 del 26 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 25 del 30 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 26 del 28 de agosto de 2015 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 30 del 29 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 39 del 9 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 43 del 25 de septiembre de 2019 de la Asamblea de

**INSCRIPCIÓN**

01395793 del 2 de julio de 2010 del Libro IX  
01444248 del 12 de enero de 2011 del Libro IX  
01499808 del 29 de julio de 2011 del Libro IX  
01599292 del 17 de enero de 2012 del Libro IX  
01793364 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX  
01847482 del 26 de junio de 2014 del Libro IX  
01897951 del 24 de diciembre de 2014 del Libro IX  
01934235 del 28 de abril de 2015 del Libro IX  
01940584 del 20 de mayo de 2015 del Libro IX  
02020507 del 18 de septiembre de 2015 del Libro IX  
02138278 del 7 de septiembre de 2016 del Libro IX  
02369491 del 24 de agosto de 2018 del Libro IX  
02510935 del 30 de septiembre de 2019 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**Accionistas**

|                                                                     |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Acta No. 47 del 22 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas | 02633761 del 11 de noviembre de 2020 del Libro IX |
| Acta No. 49 del 28 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas   | 02707415 del 21 de mayo de 2021 del Libro IX      |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8299

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 36.495.848.010

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
período - CIIU : 8299**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de junio de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de julio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de octubre de 2021 Hora: 07:05:29**

Recibo No. AB21429787

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21429787971F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 9154196398378477**

Generado el 08 de octubre de 2021 a las 08:47:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. PODRÁ GIRAR TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN SOCIAL BANCO DE COLOMBIA S.A., PUDIENDO IDENTIFICAR SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS, CON EL NOMBRE COMERCIAL DE BANCOLOMBIA**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 9154196398378477**

Generado el 08 de octubre de 2021 a las 08:47:33

### **ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaría 14 de Medellín

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Cumplir,

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9154196398378477

Generado el 08 de octubre de 2021 a las 08:47:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaria 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| NOMBRE                                                                      | IDENTIFICACIÓN  | CARGO                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------|
| Juan Carlos Mora Uribe<br>Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016             | CC - 70563173   | Presidente                                              |
| Mauricio Botero Wolff<br>Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018              | CC - 71788617   | Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad |
| José Humberto Acosta Martín<br>Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012        | CC - 19490041   | Vicepresidente Financiero                               |
| Rodrigo Prieto Uribe<br>Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011               | CC - 71739276   | Vicepresidente de Riesgos                               |
| Claudia Patricia Echavarría Uribe<br>Fecha de inicio del cargo: 13/02/2020  | CC - 32141800   | Vicepresidente Jurídico y Secretario General            |
| Esteban Gaviria Vásquez<br>Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019            | CC - 98553980   | Vicepresidente de Banca Corporativa                     |
| Adriana Carolina Arismendi Vizquel<br>Fecha de inicio del cargo: 23/05/2019 | CE - 416522     | Vicepresidente de Mercadeo                              |
| Viviana Posada Vergara<br>Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019             | CC - 1017201145 | Representante Legal Judicial                            |
| Jennifer Andrea García Giraldo<br>Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019     | CC - 1037577944 | Representante Legal Judicial                            |



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9154196398378477

Generado el 08 de octubre de 2021 a las 08:47:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE                                                                    | IDENTIFICACIÓN  | CARGO                        |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------|
| Laura Tatiana Lozano Vásquez<br>Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019     | CC - 1110560160 | Representante Legal Judicial |
| Sergio Andrés Barón Méndez<br>Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019       | CC - 79954939   | Representante Legal Judicial |
| Milton Jair Castellanos Rincón<br>Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019   | CC - 80492059   | Representante Legal Judicial |
| Laura Hoyos Isaza<br>Fecha de inicio del cargo: 26/12/2019                | CC - 1037616570 | Representante Legal Judicial |
| Laura Restrepo Bustamante<br>Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020        | CC - 1017165425 | Representante Legal Judicial |
| Juan Sebastian Holguin Velásquez<br>Fecha de inicio del cargo: 04/06/2020 | CC - 1144091143 | Representante Legal Judicial |
| Paola Andrea León Avendaño<br>Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021       | CC - 1032434015 | Representante Legal Judicial |
| Laura García Posada<br>Fecha de inicio del cargo: 07/07/2021              | CC - 1214715728 | Representante Legal Judicial |
| Laura Fernanda Quiroga Rodríguez<br>Fecha de inicio del cargo: 03/09/2021 | CC - 1032471113 | Representante Legal Judicial |
| Daniela Rueda De Los Ríos<br>Fecha de inicio del cargo: 03/09/2021        | CC - 1152455396 | Representante Legal Judicial |
| María Adelaida Posada Posada<br>Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005     | CC - 42775528   | Representante Legal Judicial |
| Carmen Helena Farías Gutiérrez<br>Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005   | CC - 52145340   | Representante Legal Judicial |
| Diana Cristina Carmona Valencia<br>Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005  | CC - 43581923   | Representante Legal Judicial |
| Nancy Hoyos Aristizabal<br>Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005          | CC - 43751805   | Representante Legal Judicial |
| Claudia Celmira Quintero Tabares<br>Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 52040173   | Representante Legal Judicial |
| María Fernanda Durán Cardona<br>Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005     | CC - 66862097   | Representante Legal Judicial |
| César Augusto Hurtado Gil<br>Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006        | CC - 98555098   | Representante Legal Judicial |
| Jorge Alberto Pachón Suárez<br>Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006      | CC - 79433590   | Representante Legal Judicial |
| Néstor Renne Pinzón Pinzón<br>Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006       | CC - 79691062   | Representante Legal Judicial |
| Margarita Silvana Pájaro Vargas<br>Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009  | CC - 22462701   | Representante Legal Judicial |
| Sergio Gutiérrez Yepes<br>Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009           | CC - 8163100    | Representante Legal Judicial |
| Juan Carlos Candil Hernández<br>Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010     | CC - 72276809   | Representante Legal Judicial |

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9154196398378477

Generado el 08 de octubre de 2021 a las 08:47:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE                                                                    | IDENTIFICACIÓN  | CARGO                        |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------|
| Sandra Patricia Oñate Díaz<br>Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010       | CC - 22519406   | Representante Legal Judicial |
| Diana Alejandra Herrera Hincapié<br>Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011 | CC - 44007268   | Representante Legal Judicial |
| Alejandro Bravo Martínez<br>Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011         | CC - 94062843   | Representante Legal Judicial |
| Karen Tatiana Mejía Guardias<br>Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011     | CC - 57461965   | Representante Legal Judicial |
| Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz<br>Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011     | CC - 37720820   | Representante Legal Judicial |
| Gonzalo Mario Vásquez Alfaro<br>Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011     | CC - 72290576   | Representante Legal Judicial |
| Andrea Marcela Zúñiga Muñoz<br>Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011      | CC - 52339125   | Representante Legal Judicial |
| Luz María Arbelaez Moreno<br>Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012        | CC - 33816318   | Representante Legal Judicial |
| Isabel Cristina Ospina Sierra<br>Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012    | CC - 39175779   | Representante Legal Judicial |
| Martha María Lotero Acevedo<br>Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012      | CC - 43583186   | Representante Legal Judicial |
| Juan David Gaviria Ayora<br>Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013         | CC - 1130679175 | Representante Legal Judicial |
| Maria Helena Garzón Campo<br>Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013        | CC - 66821735   | Representante Legal Judicial |
| Ericson David Hernández Rueda<br>Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014    | CC - 1140818438 | Representante Legal Judicial |
| Doris Adriana Prieto Rodríguez<br>Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014   | CC - 20369716   | Representante Legal Judicial |
| Nancy Patricia Sánchez Sona<br>Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014      | CC - 52020260   | Representante Legal Judicial |
| Ruth Stella Duarte Romero<br>Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014        | CC - 53101290   | Representante Legal Judicial |
| Monica Yamile Díaz Manrique<br>Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014      | CC - 53038140   | Representante Legal Judicial |
| Noel Ardila Espitia<br>Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015              | CC - 79302385   | Representante Legal Judicial |
| Jessica Armenta García<br>Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015           | CC - 1032390777 | Representante Legal Judicial |
| Andres Felipe Fetiva Rios<br>Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015        | CC - 79972909   | Representante Legal Judicial |
| Cristina Rúa Ortega<br>Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016              | CC - 1128428121 | Representante Legal Judicial |
| Sandra Milena Orjuela Velásquez<br>Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016  | CC - 52430144   | Representante Legal Judicial |



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9154196398378477

Generado el 08 de octubre de 2021 a las 08:47:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

| NOMBRE                                                                      | IDENTIFICACIÓN  | CARGO                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------|
| Lida Patricia Suárez<br>Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016               | CC - 22667421   | Representante Legal Judicial                                     |
| Liliana Patricia Hernández Fuentes<br>Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016 | CC - 64696241   | Representante Legal Judicial                                     |
| Diego Alejandro Uessler Mora<br>Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016       | CC - 1013598420 | Representante Legal Judicial                                     |
| Luis Miguel Aldana Duque<br>Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016           | CC - 80101002   | Representante Legal Judicial                                     |
| Carolina Machado Ospina<br>Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017            | CC - 1036600785 | Representante Legal Judicial                                     |
| Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga<br>Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018  | CC - 71386826   | Representante Legal Judicial                                     |
| Manuel Felipe Velandia Pantoja<br>Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018     | CC - 80871944   | Representante Legal Judicial                                     |
| Viviana Sirley Monsalve Cervantes<br>Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018  | CC - 32240120   | Representante Legal Judicial                                     |
| Darío Alberto Gómez Galindo<br>Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018        | CC - 79786323   | Representante Legal Judicial                                     |
| Juan Esteban Saldarriaga Tamayo<br>Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018    | CC - 71260831   | Representante Legal Judicial                                     |
| Juan Manuel Franco Iriarte<br>Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018         | CC - 1140847694 | Representante Legal Judicial                                     |
| Diana Marcela Páez Lozano<br>Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018          | CC - 43601262   | Representante Legal Judicial                                     |
| Yohanna Paola Navas Méndez<br>Fecha de inicio del cargo: 27/02/2019         | CC - 60391528   | Representante Legal Judicial                                     |
| German David Fajardo Villalobos<br>Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019    | CC - 1075213057 | Representante Legal Judicial                                     |
| Juan José Arbeláez Jaramillo<br>Fecha de inicio del cargo: 26/08/2019       | CC - 1110548380 | Representante Legal Judicial                                     |
| Jorge Humberto Ospina Lara<br>Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015         | CC - 15426697   | Vicepresidente Tecnología                                        |
| Ricardo Mauricio Rosillo Rojas<br>Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019     | CC - 80417151   | Vicepresidente Corporativo                                       |
| Enrique Ignacio González Bacci<br>Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015     | CC - 8748965    | Vicepresidente de Gestión de lo Humano                           |
| Germán Monroy Alarcón<br>Fecha de inicio del cargo: 14/03/2019              | CC - 79042821   | Director Jurídico de Procesos                                    |
| Marta Luz Orozco Mora<br>Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018              | CC - 43065358   | Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4     |
| Adriana Milena Capella Hernández<br>Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019   | CC - 22494453   | Gerente de Zona Barranquilla Banca Personas y Pymes Región Norte |
| Andrés Puyo Mesa<br>Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013                   | CC - 98545111   | Gerente de Zona Atlántico                                        |

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9154196398378477

Generado el 08 de octubre de 2021 a las 08:47:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE                                                                    | IDENTIFICACIÓN | CARGO                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Hernán Alonso Álzate Arias<br>Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011       | CC - 71723947  | Vicepresidente de Tesorería                                                   |
| Diana Maria Duque Hoyos<br>Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018          | CC - 43089274  | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana  |
| Mary Luz Pérez López<br>Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013             | CC - 43618593  | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado       |
| Diofanor Bayona Ortiz<br>Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016            | CC - 88143750  | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga   |
| Néstor Augusto Orozco Bernal<br>Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017     | CC - 10273521  | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial     |
| Edgar Giovanni Niño Gomez<br>Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017        | CC - 79685065  | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana |
| Jaime Alberto Villegas Gutiérrez<br>Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016 | CC - 80407282  | Vicepresidente de Servicios Corporativos                                      |
| Juan Carlos Salazar Acosta<br>Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018       | CC - 70566109  | Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro               |
| Sergio David Correa Díaz<br>Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012         | CC - 71775243  | Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia               |
| Iván Alberto Marín De León<br>Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018       | CC - 73107562  | Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana               |
| Liliana Galeano Muñoz<br>Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017            | CC - 32608444  | Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro               |
| Martha Cecilia Vásquez Arango<br>Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018    | CC - 22579932  | Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe               |
| Edgar Augusto Pinzón Triana<br>Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016      | CC - 93385435  | Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro                |
| Carlos Alberto Chacón Vera<br>Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018       | CC - 91263007  | Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes                              |
| Jorge Iván Otalvaro Tobón<br>Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016        | CC - 98563336  | Vicepresidente de Servicios para los Clientes                                 |
| María Cristina Arrastia Uribe<br>Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019    | CC - 42887911  | Vicepresidente de Negocios                                                    |
| Juan Pablo Barbosa Valderrama<br>Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018    | CE - 79980292  | Gerente de Zona Meta                                                          |

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 9154196398378477**

Generado el 08 de octubre de 2021 a las 08:47:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| <b>NOMBRE</b>                                                                          | <b>IDENTIFICACIÓN</b> | <b>CARGO</b>                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| David Alejandro Botero López<br>Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019                  | CC - 71787021         | Vicepresidente de Sufi                                                                 |
| Alba Lucia Nieto Gallego<br>Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017                      | CC - 24367646         | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana                              |
| Juan Miguel Ruíz De Villalba Flórez<br>Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016           | CC - 71339001         | Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes                               |
| Julieta Paramo Gómez<br>Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019                          | CC - 52423894         | Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Suroccidente |
| Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro<br>Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 72186941         | Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe                  |
| Felix Ramon Cardenas Solano<br>Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013                   | CC - 12132728         | Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro                  |
| Farith Torcorama Lizcano Reyes<br>Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013                | CC - 60348636         | Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro             |
| Fernando Antero Bedoya Rivera<br>Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014                 | CC - 98557727         | Gerente de Zona Suroeste y Chocó                                                       |
| Luz María Velásquez Zapata<br>Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019                    | CC - 43543420         | Vicepresidente de Personas, Pymes y Empresas                                           |
| Tatiana Paola López Cabrera<br>Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019                   | CC - 22786900         | Gerente de Zona Cartagena Banca Personas y Pymes                                       |
| Luis Mauricio Mesa Mejía<br>Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015                      | CC - 71582142         | Gerente de Zona Factoring                                                              |
| Maria Antonieta Restrepo Hurtado<br>Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015              | CC - 42888544         | Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia                                    |
| Santiago López Betancur<br>Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021                       | CC - 8125238          | Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia                              |
| Juan Camilo Vélez Arango<br>Fecha de inicio del cargo: 29/07/2021                      | CC - 71788574         | Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur                                 |
| Lucas Ochoa Garcès<br>Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017                            | CC - 71686792         | Vicepresidente de Riesgos Colombia                                                     |

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9154196398378477

Generado el 08 de octubre de 2021 a las 08:47:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

| NOMBRE                                                             | IDENTIFICACIÓN | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| María Teresa Díez Castaño<br>Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017 | CC - 66828920  | Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020053116-000 del día 2 de abril de 2020, que con documento del 25 de febrero de 2020 renunció al cargo de Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 2959 del 25 de febrero de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).                                                                                         |
| Cipriano López González *<br>Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020 | CC - 71748388  | Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Luz Adriana Ruiz Salazar<br>Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019  | CC - 41921868  | Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Alba Inés Arzayus Gómez<br>Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020   | CC - 31174889  | Gerente de Zona Personas y Pymes Valle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| María Clara Ramírez Tobón<br>Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017 | CC - 39786843  | Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Roberto Matuk Bertolotto<br>Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017  | CC - 80420669  | Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167711-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional). |

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9154196398378477

Generado el 08 de octubre de 2021 a las 08:47:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

| NOMBRE                                                                  | IDENTIFICACIÓN | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alfredo Sanmiguel Jiménez<br>Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017      | CC - 79568413  | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Diego Andrés Ramirez Navarrete<br>Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017 | CC - 80540293  | Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Javier Humberto Alarcón Botero<br>Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017 | CC - 8734296   | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167709-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional). |
| Maria Elvira Ayure Acevedo<br>Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019     | CC - 51990398  | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Julián Gomez Herrera<br>Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017           | CC - 18592804  | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Ricardo Cantor Reyes<br>Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019           | CC - 79560408  | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Eduardo Uribe Ordoñez<br>Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017          | CC - 19472098  | Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Juan Pablo Arango Zuluaga<br>Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017      | CC - 10033913  | Gerente de Zona Eje Cafetero Norte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| German Barbosa Diaz<br>Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017            | CC - 79489963  | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Juan José Bonilla Londoño<br>Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018      | CC - 76318190  | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9154196398378477

Generado el 08 de octubre de 2021 a las 08:47:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

| NOMBRE                                                                     | IDENTIFICACIÓN  | CARGO                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------|
| Luis Ignacio Gomez Moncada<br>Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018        | CC - 98668588   | Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor                     |
| Sandra Patricia Contreras Rangel<br>Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018  | CC - 27633467   | Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno   |
| Jorge Eduardo Andrade Yances<br>Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018      | CC - 73136784   | Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá                    |
| Luis Alfonso Diez Parra<br>Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018           | CC - 98563513   | Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia                 |
| Antonio Carlos Buelvas Pérez<br>Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017      | CC - 78753169   | Gerente de -Zona Sinu y Sabana                                      |
| Diego Fernando Mejía Sierra<br>Fecha de inicio del cargo: 04/01/2019       | CC - 98665404   | Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Oriente y Magdalena Medio    |
| Liliana Patricia Vasquez Uribe<br>Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019    | CC - 30313894   | Vicepresidente de Desarrollo de Productos y Canales                 |
| Carlos Andrés Arango Botero<br>Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019       | CC - 71774523   | Vicepresidente de Leasing, Renta y Uso                              |
| Carolina Moreno Moreno<br>Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019            | CC - 52380910   | Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Centro                      |
| Jairo Andrés Gamboa Estévez<br>Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019       | CC - 91513262   | Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Sur                         |
| Santiago Lozano Bolívar<br>Fecha de inicio del cargo: 04/06/2021           | CC - 1037579506 | Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Antioquia                   |
| Olga Elena Osorio Gómez<br>Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019           | CC - 32729094   | Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Caribe                      |
| Alexander Gutiérrez Abdallah<br>Fecha de inicio del cargo: 04/06/2019      | CC - 79946671   | Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Bogotá                      |
| Jorge Alberto Arango Espinosa<br>Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019     | CC - 98547135   | Vicepresidente de Gestión de Inversiones                            |
| Luis Miguel Zapata Herrera<br>Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019        | CC - 1037579339 | Vicepresidente de Ecosistemas                                       |
| Jairo Andrés Sossa Romero<br>Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019         | CC - 79888115   | Vicepresidente Comercial Leasing Renta y Uso                        |
| María Camila Plata Pérez<br>Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019          | CC - 52996832   | Gerente de zona Empresas Bogotá 1                                   |
| Patricia Berenice Álvarez García<br>Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019  | CC - 32730092   | Vicepresidente de Gobierno Salud, Educación y Servicios Financieros |
| Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga<br>Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019 | CC - 94460823   | Vicepresidente Negocios Empresariales                               |
| Rafael Augusto Martínez Padilla<br>Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019   | CC - 80758408   | Gerente de Zona Bogotá, Centro y Eje Cafetero                       |
| Sara Mejía Uribe<br>Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019                  | CC - 1128404164 | Gerente de Zona Antioquia y Caribe                                  |



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9154196398378477

Generado el 08 de octubre de 2021 a las 08:47:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

| NOMBRE                                                                         | IDENTIFICACIÓN | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Andrés Felipe Márquez Villaquirán<br>Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019     | CC - 94060266  | Gerente de Zona Empresas Sur                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Nicolás Celis Salazar<br>Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019                 | CC - 80198853  | Gerente de Zona Empresas Centro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Liliana Margarita Valle Pimentel<br>Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019      | CC - 52864659  | Gerente de Zona Empresas Bogotá 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Alejandro Villegas Calero<br>Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019             | CC - 6384456   | Gerente de Zona Bogotá Gobierno y Servicios Financieros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Carlos Andrés Vélez Posada<br>Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021            | CC - 71748583  | Gerente de Zona Antioquia 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Andrea Carolina Medina Brando<br>Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019         | CC - 40046203  | Vicepresidente Comercial Agro, Manufactura y bienes de consumo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Alejandro Marin Restrepo<br>Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019              | CC - 71788131  | Gerente de Zona Empresas Antioquia 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Maria Juliana Mora Sarria<br>Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019             | CC - 31571662  | Vicepresidente Comercial Infraestructura y Recursos Naturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Yesid Darío Corredor Issa<br>Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021             | CC - 79950139  | Gerente de Zona empresas Bogotá 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Juan Manuel Hernandez Forst<br>Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020           | CC - 15349723  | Vicepresidente Comercial Grandes Corporativos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga<br>Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020 | CC - 98663578  | Director Jurídico de Negocios Corporativos (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020298208-000 del día 11 de diciembre de 2020, que con documento del 27 de octubre de 2020 renunció al cargo de Director Jurídico de Negocios Corporativos y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2971 del 27 de octubre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional). |
| María Adelayda Calle Correa<br>Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020           | CC - 42895303  | Director Jurídico Inmobiliario, Leasing Renta y Uso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Luis Alberto Guerrero Villacorte<br>Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020      | CC - 94301348  | Gerente de Zona Personas y Pymes Cali Norte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Carlos Andrés Vivas Jiménez<br>Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020           | CC - 94446140  | Gerente de Zona Personas y Pymes Cali Sur                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Gustavo Adolfo Duque Mejía<br>Fecha de inicio del cargo: 02/04/2020            | CC - 94446269  | Vicepresidente Control Financiero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9154196398378477

Generado el 08 de octubre de 2021 a las 08:47:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**NOMBRE**

José Mauricio Rodríguez Ríos  
Fecha de inicio del cargo: 24/09/2020

Carlos Andrés Aldana Gantiva  
Fecha de inicio del cargo: 03/06/2021

Maria Adelaida Restrepo Velez  
Fecha de inicio del cargo: 22/07/2021

**IDENTIFICACIÓN**

CC - 71729108

CC - 80095314

CC - 43873630

**CARGO**

Vicepresidente Corporativo de  
Auditoría

Director Jurídico de Finanzas y  
Mercado de Capitales

Directora Jurídica de Innovación  
y Alianzas



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES  
SECRETARIO GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Señor(a)  
JUEZ 3 CIVIL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META Y/O \_\_\_\_\_  
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA CONTRA ESTUCOS Y VENECIANOS DEL LLANO SAS- IDENTIFICADO(A) CON C.C. O NIT. No 900688168 OBLIGACION (S) 3640088168 / Rad. 201800386

Entre los suscritos a saber, **JUAN DAVID GAVIRIA AYORA**, mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1130679175, actuando en calidad de **Representante Legal Judicial de Bancolombia**, según consta en **certificado de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** documento que se anexa al presente, quien en adelante se denominará **LA CEDENTE** y, **CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93396585, actuando en calidad de **Apoderado General**, en nombre y representación de **REINTEGRA SAS.**, conforme poder otorgado mediante escritura pública número 1988 del 12 de Agosto de 2014 de la notaría (18) Dieciocho del círculo de Bogotá, registrada con matrícula N° 01988725, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documento que se anexa al presente, quien en adelante se denominará **LA CESIONARIA**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de créditos que como acreedor detenta **LA CEDENTE**, con relación a la obligación de la referencia, estos derechos cuya cesión hoy se instrumenta le fueron cedidos por el Cedente a la Cesionaria en virtud de la venta de cartera celebrada entre **BANCOLOMBIA S.A y REINTEGRA SAS**, los términos de la cesión son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que **LA CEDENTE**, transfiere a **LA CESIONARIA** a título de compraventa la(s) obligación(s) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia, es pertinente mencionar, que *únicamente se transfiere el porcentaje de la(s) obligación(es) que le corresponde(n) a Bancolombia S.A.* y que por lo tanto cede a favor de ésta los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por **LA CEDENTE** y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

**SEGUNDO.-** Que **LA CEDENTE**, no se hace responsable frente a **LA CESIONARIA**, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

**CUARTO.-** Señor Juez solicitamos que para todos los efectos legales, se sirva reconocer y tener a **REINTEGRA SAS** como cesionaria y titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **LA CEDENTE** dentro del presente proceso

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 530 del estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

#### PETICIÓN

Solicitamos al señor Juez, se sirva reconocer y tener a **REINTEGRA SAS COMO CESIONARIA**, para todos los efectos legales como titular de los créditos, garantías y privilegios en el porcentaje que le correspondan a **LA CEDENTE** dentro del presente proceso.

Así mismo, **EL CESIONARIO** solicita se reconozca personería jurídica al apoderado judicial reconocido en el proceso, para que actúe en nombre y representación en los términos ya referidos.

#### ANEXOS

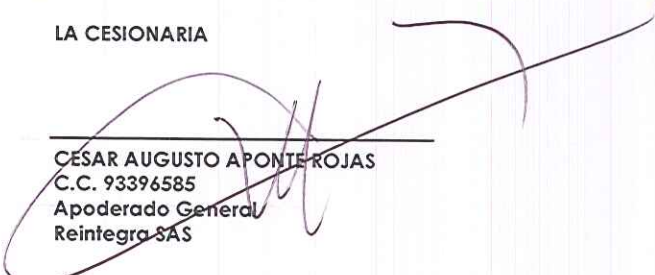
Certificados de existencia y representación legal de **LA CEDENTE Y LA CESIONARIA**.

**LA CEDENTE**



JUAN DAVID GAVIRIA AYORA  
C.C. 1130679175  
Representante Legal Judicial  
Bancolombia

**LA CESIONARIA**



CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS  
C.C. 93396585  
Apoderado General  
Reintegra SAS

PROCESO COVINOC 1092999  
CONSECUTIVO REGIONAL BOGOTA 1146  
REINTEGRA 22

**Notaria 22**  
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN  
MAURICIO GÓMEZ FLOREZ

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y  
PRESENTACIÓN PERSONAL**

SE PRESENTÓ(ARON) ANTE MÍ, EL NOTARIO VEINTIDÓS  
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, el (es): Juan

David Gaviria Ayora

IDENTIFICADO CON C.C. No(s): 1130679175

Y MANIFESTÓ(ARON) QUE EL CONTENIDO DEL  
DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES CIERTO: QUE LA(S)  
FIRMA(S) QUE EN ÉL APARECE(N) ES(SON) SUYA(S)  
Y PARA CONSTANCIA SE FIRMA: [Firma]

Medellín, \_\_\_\_\_

INDICE



19 MAR 2021



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



2514339

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 93396585 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



n4m62jpq6zw0  
29/04/2021 - 15:01:09



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



PAULA ESPERANZA GALVIS NIVIA

Notario Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: n4m62jpq6zw0

W